

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península en 27 del mes próximo pasado me dirige la Real orden que sigue.*

«Por el Ministerio de Hacienda se dice al Sr. Ministro de la Gobernación de la Península en 22 del actual que con la misma fecha se comunica al de Gracia y Justicia la Real orden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Audiencia territorial de Aragon que de Real orden se sirvió V. E. insertar á este Ministerio en 26 de Marzo último para la resolucion conveniente y en que con vista del resultado que ofrece una causa seguida en aquel tribunal, manifiesta el abuso que se hace de la libre venta en partidas mayores del salitre y plomo, facilitandolo á los enemigos; y enterada S. M. teniendo en consideracion de los antecedentes que promovieron el desestanco de dichos artículos y los ventajosos resultados que esta medida produjo en beneficio de la industria nacional, no ha creido oportuno alterar lo dispuesto sobre este asunto; pero al propio tiempo es su soberana voluntad que asi el resguardo como las autoridades de las provincias limítrofes á las en que residen ordinariamente las facciones, y especialmente las encargadas del ramo de proteccion y seguridad pública, ejerzan eficaz vigilancia para conocer el movimiento de aquellos dos artículos, impedir el reprobado tráfico que con ellos se hace, y conseguir la captura de las personas que se dediquen á él.—De orden de S. M. por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación; lo traslado á V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde.»

*Y lo hago saber á los Alcaldes constitucionales y demas á quienes corresponda para que cuiden del cumplimiento de cuanto queda prevenido en la preinserta Real orden y ejerzan la mayor vigilancia para impedir el tráfico ilícito de dichos artículos. Zaragoza 13 de Julio de 1838.—Francisco Moreno.*

*El Sr. Gefe político de Logroño en oficio de 16 del actual me dice lo siguiente.*

El pendon de Isabel tremola ya en la torre de Labraza, pueblo importante y fortificado á dos leguas de esta Capital en los confines de Alava y Navarra, y en el que hacia mas de dos años se guarecian los facciosos.—El bizarro general en gefe con las fuerzas de su inmediato mando le tomó antes de ayer á las ocho de su mañana despues de algunos disparos de cañon, haciendo prisioneros á 9 oficiales y 49 soldados con sus

armas y algunas cajas de municiones, sin que los batallones enemigos que lo sabian y hubieran podido llegar á tiempo, se hayan atrevido ni aun á presentarse. Tal es el terror de que se hallan poseidos y que obliga á emigrar á los habitantes de Estella con lo mejor que tienen.

*Lo que me ha parecido oportuno hacer saber por medio de este periódico á las Justicias de los pueblos de esta provincia para que le den la publicidad que merece tan plausible noticia. Zaragoza 20 de Julio de 1838.—Francisco Moreno.*

*El Intendente militar del Distrito de Aragon.*

Hace saber: Que no habiendo tenido lugar el remate anunziado en pública subasta el 28 de Junio último en esta Intendencia militar; para contratar el suministro de pan y pienso, por término de un año, que deberá dar principio en 1.º de Octubre próximo, y concluirá en fin de Setiembre de 1839 á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se celebre en la Corte nueva subasta para dicho servicio, bajo las condiciones establecidas en el pliego aprobado por S. M., que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia general; en cuyos Estrados se celebrará el remate el día 4 de Agosto próximo á las doce en punto de la mañana; en el concepto de que concluido éste no se admitirá mejora, aunque ofrezca ventajas á la Administracion militar. Zaragoza 17 de Julio de 1838.—P. I. D. S. I. M.—El Pagador, Venancio Díez de la Puente. El Secretario, Luis Blanco y Velilla.

*D. José Fermin Conget, Coronel de Infantería, Comandante militar de esta Plaza.*

Hago saber: Que por Real orden de 4 de los corrientes se autoriza al Excmo. Sr. general 2.º Cabo para llevar á efecto en pública subasta el remate de la impresion y venta del Almanac civil del año próximo de 1839, correspondiente á este Reino, adjudicandolo al mejor postor, quien gozará por sí, ó sus delegados del privilegio esclusivo concedido por la Reina nuestra Señora al observatorio astronómico de Marina de la capital del departamento de Cádiz. En su consecuencia las personas que quieran interesarse en dicha subasta, y enterarse del Almanac original que me ha incluido y de los pactos y condiciones con que deberá verificarse, acudirán á la Secretaría de la Capitanía general, donde se les harán presentes; en la inteligencia de que se ha señalado para el remate el día 8 de Agosto próximo á las once de su mañana en la referida Secretaría ante el Secretario de ella, y del infrascripto Escribano principal de la Auditoría general de Guerra á quienes el Excmo. Sr. general 2.º Cabo tiene conferida la competente

comision. Y para que llegue á noticia del público, he mandado fijar los oportunos edictos en los parages acostumbrados de esta ciudad. Zaragoza 12 de Julio de 1838. = José Fermin Conget. = Por Mandado de S. Sria. = D. Joaquin Labrador.

#### Diputacion Provincial de Zaragoza.

Han llamado muy particularmente la atencion de esta Diputacion provincial los avisos que ha tenido de que algunos Ayuntamientos abrogándose facultades que no tienen, han practicado varias enagenaciones de fincas de propios sin conocimiento alguno de la misma. Este proceder es enteramente opuesto á lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Setiembre de 1833 y 24 de Agosto de 1834 y 3 de Marzo de 1835 en las que se expresa bien terminantemente á los ayuntamientos el modo de instruir los expedientes para la celebracion de las tales enagenaciones; y con el fin de que no se reproduzcan excesos de esta naturaleza ha declarado esta Diputacion nulas, y de ninguna valor cuantas ventas se hayan hecho y efectuen sin su competente aprobacion como requisito indispensable para la validez de las mismas, imponiendo desde luego la mas severa responsabilidad, á los ayuntamientos que en lo sucesivo olvidando su deber no cumplan con lo que se tiene mandado. Zaragoza 18 de Julio de 1838. = El presidente, Francisco Moreno. = Manuel Lasala, Secretario.

**Administracion diocesana de Zaragoza.** = Debiendo procederse al arriendo de los derechos conocidos hasta el día con el nombre de diezmo y primicia por frutos de 1838 conforme á la instruccion aprobada por S. M. para llevar á efecto la ley sobre continuacion de aquellos por el corriente año decimal, se hace saber se han señalado los dias 28 y 30 del corriente mes y 2 del próximo viniente á hora de las 10 de la mañana para que en la Administracion del ramo situada en el Palacio Arzobispal, pueda verificarse la subasta por diócesis Arzobispales departamentos y diezmos con arreglo al pliego de condiciones que en la misma con anterioridad estará de manifiesto á fin de que los que quieran interesarse en dichos arriendos se puedan enterar de las obligaciones en que han de ser adjudicadas. Zaragoza 17 de Julio de 1838. = El Administrador principal, Antonio Garro. = El Asociado de la Junta, Ramon Fernandez Reyna.

#### Contaduria de la provincia de Zaragoza.

Hallándose vacantes las Intervenciones de Aduanas de Ejea, Mallen, Sos y Tarazona, dotadas con tres mil rs. anuales, las personas que aspiren á ellas dirigirán á la Intendencia de esta provincia en el término de un mes sus solicitudes documentadas, en el concepto de que el señalamiento para la fianza es

	En metálico.	En fincas.	Papel de deuda consolidada.
Ejea.....	15000	20000	30000
Tarazona.	10000	13333,11. $\frac{1}{3}$	20000
Sos.....	6000	8000	12000
Mallen....	20000	26666,22. $\frac{2}{3}$	40000

#### Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Zaragoza.

El día 29 del corriente á las once de su mañana se subastará públicamente en la villa de Cariñena ante los SS. Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Comisionado de amortizacion y Escribano el arriendo de la casa que fué hospicio de Franciscos con su huerta contigua, que será de una cuarta parte de juvada de arar sita en la misma y su calle de la Fuente, confrontante con otras del capítulo eclesiástico y Tomás Lopez, bajo el presupuesto de 500 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de amortizacion de la mencionada villa. Zaragoza 11 de Julio de 1838. = José de la Cruz.

Otro. En día 5 de Agosto próximo á las once de

su mañana se subastará públicamente en la Ciudad de Calatayud ante los S.S. Subdelegado, Administrador de Rentas, comisionado de Amortizacion y Escribano el arriendo de la fincas siguientes. Una casa con su huerto contiguo sita en la villa de Ateca y en el arrial bajo, confronta con otras de Felix Val de Mozos y de D. Antonio Jayme, bajo el presupuesto de 394 rs. 10 mrs., y una pieza de 6 á 7 anegadas de tierra en los términos de dicha villa partida de las suertes, confronta con heredad de Joaquin Gomez y rio Manubles, bajo el de 1120 rs. vn.; cuyas fincas pertenecieron al convento de religiosas Dominicas de dicha Ciudad. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dichos arriendos, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion de la referida Ciudad. Zaragoza 14 de Julio de 1838. = José de la Cruz.

#### D. José Deborda Alcalde primero constitucional de esta Ciudad de Daroca.

Hago saber que mediante Comision de la Excelentísima Diputacion de esta Provincia se saca á pública subasta en venta á treudo perpetuo el Molino arriero del lugar de Manchones con una heredad contigua de 7 anegadas de tierra vega libre de rambla y rio, cuyo molino es de los llamados Chapeados y con tres muelas corrientes que se halla tasado por peritos en ciento seis mil reales vellon en venta y tres mil doscientos reales vellon en renta anual, deducidos ya los gastos que por un quinquenio se necesitan para la conservacion de las aguas, utensilios de moler, reparos del edificio y pago de contribuciones ordinarias; y dicha heredad se halla valuada en veinte mil reales vellon en venta y ochocientos reales en renta anual á fruto sano, con los pactos y condiciones que el comprador ha de obligar hacienda propia ó presentar fianzas que aseguren competentemente la conservacion de la finca, cuando menos en el estado que la recibe y pago de las pensiones en poder del Depositario del caudal de Propios de dicho pueblo á quien pertenecen las fincas. El que quiera hacer postura, acudirá el Viérnes dos de Agosto próximo á las diez de la mañana á la Casa de Ayuntamiento del referido pueblo donde se celebrará la subasta y rematará en el mejor postor, con tal que cubra las dos terceras partes de la tasacion. Daroca 5 de Julio de 1838. = José Deborda. = Por su Mandado, = Ramon Ruiz de Luna.

La conduta de Herrero del lugar de castejon de Valdejasa se halla vacante desde San Miguel de Setiembre próximo su dotacion consiste en 9 almudes de trigo por cada par de caballerías de labor con que contribuyen anualmente los vecinos labradores en dicho día de San Miguel, por apuntar las rejas, que segun los pares resultantes actualmente asciende al año á 7 cahices de trigo. El pueblo franqueará gratuitamente al que se contrate la fragua, yunque y fuelle, teniendo el pueblo su arancel por los hierros que elabore; los que aspiren á dicha vacante dirigirán sus memoriales francos de porte al Secretario de Ayuntamiento hasta el 31 del presente mes en cuyo día se proveerá.

Los partidos de Boticarío y médico del lugar de Moros, se hallan vacantes y se proveerán para San Miguel de Setiembre inmediato el primero dotado en 4000 rs. y el segundo en 4400 por reparto vecinal y á cargo del ayuntamiento los que aspiren á dichos partidos dirigirán sus memoriales francos de porte á la Secretaria del mismo hasta el 15 de Agosto que se proveerá.

La conduta de Cirujano del pueblo de Farasdues se halla vacante su dotacion consiste en 30 cahices de trigo cobrado por el Ayuntamiento al San Miguel de Setiembre con la obligacion de visitar los enfermos siempre que sea llamado mientras que no haya médico sin ninguna retribucion, ademas á todo vecino que quiera rasurarse en su casa será obligacion el hacerlo mediante una fanega de trigo que le deberán pagar por cada barba: El que quiera solicitarla dirigirá sus memoriales al Secretario del mismo francos de porte hasta el 15 de Agosto próximo en que se proveerá.

3  
Concluye la relacion del censo inserta en el número anterior.

Partidos.	Pueblos.	Número de almas.	Cupo que le ha correspondido según las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo ó pueblos.	Le correspondió después del sorteo de fracciones.		Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse después de hechos los sorteos, y según su resultado.
			Hombres.	Décimas.	Fracciones.		Hombres.	Décimas.		
Sos.	Artieda.	212	9	5			9	Castiliscar.	1	
	Aso.	86	3	8			4	Pradilla, Gordun, Losfayos y Tórtolos (Vease la nota.)		
	Bagues y Miranda.	178		8			8	Paulés.		
	Biel.	869	3	9		3	9	Gordues.	3	
	Castiliscar.	458	2	6	6	2	1	Artieda.	2	
	Escó.	172		7	7		7	Ruesta.	1	
	Fuencalderas.	200		8	9		9	Cimballa.	1	
	Gordun.	87		3	9		4	Pradilla, Aso, Losfayos, y Tórtolos (Vease la nota.)	1	
	Gordúes.	26		1	1					
	Isuerre.	212		9	5		1	Biel.	1	
	Lobera.	320	1	4	4	1	9	Villar de los Navarros.	1	
	Longás y Agregados.	343	1	5	4	1	5	Longas.	1	
	Lorbes.	159		7	1		5	Lobera.	2	
	Luesia.	947	4	2	6		7	Salvatierra.		
	Malpica.	150		6	7		4	Sos.	4	
	Mianos y Miramon.	213		9	5		6	Biota.		
	Navardun.	167		7	5		1		1	
	Pintano.	332	1	4	9		8	Luna.	1	
	Ruesta.	503	2	2	6		5	Sigues.	2	
	Sádaba.	1057	4	7	5		2	Escó.	2	
	Salvatierra.	733	3	2	9		4	Torres de Berrellen.	5	
	Sigues y Rienda.	338	1	5	2		3	Lorbés.	4	
	Sos y despoblados de Ruesta.	2850	12	8			1	Pintano.	1	
	Tiernas.	375	1	6	8		8	Luesia.	13	
	Uncastillo y cotos de Siverana y Valdejunes	1905	8	5	5		1	Pomer.	1	
	Undues de Lerda.	464	2	1	8		8	El Frago.	8	
	Undues Pintano.	210		9	2		2	Azuara.	2	
	Urries.	373	1	6	7		9	Paniza.	1	
							7	Zaragoza.	2	
									61	
Tarazona.	Alcalá de Moncayo y Veruela.	270	1	2	1		1	Santa Olaria de Gállego, Velilla de Ebro, y Sta. Cruz de Moncayo.	2	
	Añon.	675	3	3	3		2	Tarazona.	2	
	Cunchillos.	169		7	6		3	Castejon de Valdejasa.	3	
	El Buste.	283	1	2	7		8	Sigues, Lorbes y Cabañas	3	
	Grisel y Samagos.	302	1	3	5		1	Marlofa y Pina.	1	
	Litago.	450	2	2	2		1	Los Fayos.	1	
	Lituenigo.	192		8	6		2	Bierlas.	1	
	Los Fayos.	300	1	3	5		8	Epila, Mozota, Osera y Lazaida.	1	
	Malon.	600	2	7			1	Grisel.	1	
	Novallas.	398	1	7	9		4	El Buste.	1	
	San Martin de Moncayo	228	1	2	2		8	Tórtolos, Pradilla, Aso y Gordun, (Vease la nota.)	1	
	Santa Cruz de Moncayo	214		9	6		2	Grisel.	1	
							1	Luesma.	3	
							1	Tortoles.	2	
							1	Santa Olaria de Gállego, Velilla de Ebro, Alcalá de moncayo y Cuarte	1	
							1		1	

Partidos.	Pueblos.	Número de almas.	Cupo que le ha correspondido segun las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo ó pueblos.	Le correspondió después del sorteo de fracciones.		Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse después de hechos los sorteos, y segun su resultado.		
			Hombres.	Décimas.	Fracciones.		Hombres.	Décimas.				
Tarazona.	Tarazona.	6473	28	8			28	8	Alcalá de Moncayo.	28		
	Torreallas.	553	2	4	8	Fa-lete.	2	5	Lajoyosa.	2		
	Tórtoles.	86		3	8	S. Martin de Moncayo.		4	Pradilla, Aso, Gordun y Losfayos	Vease la nota		
	Trazmoz.	210		9	4	Luesia.		1		1		
	Vera.	450		2	2	El Burgo.		2		2		
	Vierlas.	173		7	8	Litago.		8	Pinsequé.	1		
	52											
	Zaragoza.	Alfajarin.	581	2	6	1	Alborge y Torrijo.		2	6	Remolinos.	3
		Alfocea.	78		3				3	Utevo.		
		Cadrete.	488	2	1	9	Mainar.		2	2	Mezalocha.	2
El Burgo.		375	1	6	8	Vera.		1	7	Castejon de las Armas.	1	
Juslibol.		305	1	3	9	Murero.		1	4	Villanueva de Gállego.	1	
Lajoyosa.		98		4	3	Almonacid de la Cuba.		5	5	Torrellas.	1	
Las Casetas.		135		6				6	6	Plasencia.	1	
Leciñena.		713	3	2				3	2	Nombrevilla.	3	
Maria.		360	1	6	2	Fuendejalón.		1	6	Torrecilla de Valmadrid.	1	
Marlofa.		60		2	7	El Buste y Pina.			3	Zaragoza.		
Monzalbarva.		413	1	8	5	Peñaflor.		1	8	Cinco Olivas.	1	
Pastriz, casas de Lierta y Alfranca.		563	2	5	3	Malpica.		2	6	Nuez.	3	
Peñaflor.		413	1	8	5	Monzalbarva.		1	9	Zuera.	2	
Perdiguera y Esteruelas.		278	1	2	4	Ruesta.		1	2	Fombuena.	1	
Puebla de Alfinden.		600	2	7				2	7	Val de San Martin Oré y Torralva de los Frailes, (Vease la nota.)	3	
Cuarte.		203		9	1	Santa Oloria de Gállego. Velilla de Ebro, Sta. Cruz de Moncayo y Alcalá de id.			9	Talamantes.	1	
San Mateo.		440	2		2	Bulbuciente.		2			2	
Sobraduel.		228	1		2	Zuera y Nombrevilla.		1			1	
Torrecilla de Valmadrid.		91		4					4	María.	1	
Torres de Berrellén y el coto de Pola.		498	2	2	3	Escó.		2	3	Sádaba.	2	
Utebo.		585	2	6	3	Aguilon.		2	7	Alfocea.	3	
Villamayor.		825	3	7	1	Casteliscar y Boquiñeni.		3	7	Godojos.	4	
Villanueva de Gállego y fabrica de papel.		587	2	6	4	Botorrita.		2	6	Juslivol.	3	
Zaragoza.	30000	134	7	3	Urries.		134	7	Marlofa.	135		
Zuera.	1350	6		7	Sobraduel y Nombrevilla.		6	1	Peñaflor.	6		

**NOTA.** Habiendo sido preciso reunir á diferentes pueblos para el sorteo de décimas, que entre todas componian dos hombres, con el objeto de que cada uno entrase en él por la parte que le correspondiese, y no debiendo un pueblo responder mas que de un hombre u entero por su parte decimal, aunque la suerte hiciese, que en el acto del sorteo le cupiesen los números que señalaban los dos hombres que se sorteaban siguiéndole en la suerte, el otro pueblo á quien tocase el número mas inmediato al segundo que representaba la suerte de soldado se hizo un sorteo entre los pueblos de Val de San Martin, Puebla de Alfinden, Orés y Torralva de los Frailes, habiendo tocado al de Val de San Martin los números 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13 y 17; al de Puebla de Alfinden los números 5, 8, 12, 16, 18, 19 y 20; al de Orés los números 6, 7, 9 y 15; y al de Torralva de los Frailes el número 14, siendo el resultado que el de Val de San Martin debe dar un hombre, que ya se le incluye en la relacion anterior, y el de Puebla de Alfinden el otro. Igualmente y bajo la propia regla se sortearon dos hombres entre los pueblos de Cerbera, Contamina, Malanquilla, Pozuel y Villalengua, al de Cerbera le tocaron los números 3, 7, 8 y 18; al de Contamina 13, 14, 19 y 20; al de Malanquilla los números 6, 10, 11 y 12; al de Pozuel los números 2, 5, 15 y 17; y al de Villalengua el 1, 4, 9 y 16, siendo el resultado haber correspondido un hombre á Villalengua y el otro á Pozuel. Tambien se sortearon otros dos hombres entre los pueblos de Pradilla, Aso, Gordun, los Fayos y Tórtoles; y el de Pradilla sacó los números 2, 9, 11 y 16, el de Aso los números 4, 6, 7 y 8, el de Gordun el 1, 10, 13 y 14; el de los Fayos los números 12, 15, 18 y 19; y el de Tórtoles los números 3, 5, 17 y 20, siendo el resultado haber correspondido el un hombre á Gordun y el otro á Pradilla. = Zaragoza 4 de Junio de 1838. = El Presidente, Francisco Moreno. = Manuel Lasala, Secretario.

**ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.**